



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 11:37:25-0500

Resolución Ministerial

N° 0850-2021-IN

Lima, 18 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 684-2021-CG PNP/SECEJE-UTD.OR., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001445-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Oficial Superior ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ, en el puesto N° 108 de Oficiales de Armas en el grado de Comandante;



Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del 30 de diciembre del 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con Resolución N° 123-2019-IGPNP-DIRINV-ODLyC N°01, del 25 de julio de 2019, la Oficina de Disciplina N° 01 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario, entre otros, contra el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ, por la presunta infracción Muy Grave, con código MG-27, previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución N° 1181-2020-IGPNP-DIRINV-ID N° 02, del 23 de diciembre de 2020, la Inspectoría Descentralizada N° 02 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió absolver al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ, de la infracción Muy Grave, con código MG-27;

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131386986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 12:31:08-0500

Que, con Resolución N° 145-2021-IN/TDP/3°S, del 30 de abril de 2021, la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resolvió declarar la caducidad del procedimiento administrativo iniciado mediante Resolución N° 123-2019-IGPNP-DIRINV-ODLyC N°01, del 25 de julio de 2019, sin declaración sobre el fondo, disponiéndose su inmediato archivo; asimismo, señala que la Inspectoría Descentralizada competente, se servirá remitir los actuados al órgano de investigación competente en el marco de la Ley N° 30714 y su Reglamento, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Resolución N° 229-2021-IGPNP-DIRINV-ODLyC N° 01, del 9 de julio de 2021, la Oficina de Disciplina N° 01 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió declarar no ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ y dispuso su archivo;

Que, con Informe N° 152-2021-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, del 7 de setiembre de 2021, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) el impedimento que originó la suspensión del ascenso del Comandante de la Policía Nacional del Perú Alexis Boris Luján Ruiz al grado inmediato superior de Coronel de la Policía Nacional del Perú en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021 ha desaparecido y por consiguiente, debe levantarse dicha medida modificando en parte la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN de fecha 30 de diciembre de 2020 y otorgarse el ascenso al grado inmediato superior, teniendo en consideración la emisión de la Resolución N° 145-2021-IN/TDP/3°S de fecha 30 de abril de 2021 y la Resolución N° 229-2021-IGPNP-DIRINV-ODLyC N° 01 de fecha 09 de julio de 2021 (...);"



Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 2646-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 9 de setiembre de 2021, señala, en el numeral 10 de dicho dictamen, que "(...) advirtiéndose que el Tribunal de Disciplina Policial ya se ha pronunciado en última instancia administrativa sobre el proceso disciplinario seguido contra el Comandante PNP Alexis Boris LUJAN RUIZ; corresponde levantar la suspensión de su ascenso y otorgarle el grado correspondiente";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, levantar la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconocerle el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ, en consecuencia, reconocer el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos dicha Resolución Ministerial;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131300000 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 12:31:26-0500

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ; y en consecuencia, reconocerle el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior ALEXIS BORIS LUJÁN RUIZ y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 12:31:39-0500

